

# ASGARDIA

## PARLIAMENT



### LEY JUDICIAL DE ASGARDIA

27 LIBRA 0004 / 10 DE AGOSTO DE 2020

#### Tabla de Contenido

Capítulo 1: Provisiones generales

Capítulo 2: Jueces y Personal

Capítulo 3: Poderes Judiciales

Capítulo 4: Principales tipos de castigo y la implementación de sentencias

Capítulo 5: Garantías del Poder Judicial

Capítulo 6: Garantías y Derechos de los Ciudadanos ante el Poder Judicial

#### **Capítulo 1: Provisiones generales**

Artículo 1: Esta ley se formula de acuerdo con la Constitución del Reino Espacial de Asgardia, con el propósito de estandarizar la configuración, organización y autoridad del Poder Judicial, y garantizar el funcionamiento del Poder Judicial.

Artículo 2: La Justicia en Asgardia sólo se administrará en los tribunales.

Artículo 3: A través de audiencias de casos penales, casos civiles, casos administrativos y otros casos prescritos por la ley, el poder judicial aplica métodos de justicia restaurativa a las personas que violan la ley y protege a la Comunidad Asgardiana tomando las medidas apropiadas, resuelve disputas civiles y administrativas, protege los derechos e intereses de individuos y organizaciones, supervisa el ejercicio legal de la autoridad de los órganos administrativos, preserva la seguridad nacional y el orden social, preserva la equidad y la justicia social, preserva la uniformidad, dignidad y autoridad del sistema legal nacional.

Artículo 4: El poder judicial en Asgardia tomará la forma de la Corte, que comprende un Presídium y cuatro paneles para procedimientos constitucionales, civiles, administrativos y penales, que están encabezados, respectivamente, por cuatro jueces que son miembros del Presídium.

Artículo 5: El poder judicial ejercerá el poder de adjudicación de forma independiente de conformidad con las disposiciones de la ley, y no será interferido por el Parlamento, el Gobierno, los órganos administrativos o individuos.

Artículo 6: Las leyes se aplican por igual en todos los casos escuchados por el poder judicial. Ninguna organización o individuo tendrá el privilegio de exceder la ley, y la discriminación en cualquier forma está prohibida.

Artículo 7: El poder judicial se guiará por el principio de transparencia y audiencia pública, salvo que la ley disponga lo contrario.

Artículo 8: El poder judicial deberá defender la equidad judicial, proteger legalmente los derechos procesales y otros derechos e intereses legales de individuos y organizaciones, y respetar y proteger los derechos humanos.

## **Capítulo 2: Jueces y Personal**

Artículo 9: El Poder Judicial estará encabezado por el Juez Supremo, quien es designado por el Jefe de la Nación. Los jueces de la Corte serán nombrados por el Parlamento, a propuesta del Consejo Supremo del Espacio, que recibe la propuesta del Juez Supremo.

Artículo 10: El Juez Supremo es responsable de todo el trabajo del Poder Judicial, supervisa el trabajo del juicio y gestiona los asuntos administrativos del Poder Judicial.

Artículo 11: Los jueces pueden ser ciudadanos asgardianos de entre 40 y 80 años, que tienen un primer título en derecho y experiencia de trabajo en la profesión legal durante al menos cinco años.

Artículo 12: Los jueces gozarán de inmunidad en la ejecución legal de sus deberes e independencia, y estarán sujetos únicamente a la Constitución y las leyes de Asgardia.

Artículo 13: Los jueces no serán reemplazados después de cinco años en el cargo, a menos que así lo estipulen las leyes de Asgardia.

Artículo 14: Los asistentes judiciales son responsables de los asuntos de apoyo en juicio, como la inspección de los materiales del caso y la redacción de documentos legales, bajo la guía de los jueces.

Artículo 15: Los Secretarios del Poder Judicial son responsables de los asuntos de apoyo en juicio, tales como hacer registros de los juicios.

## **Capítulo 3: Poderes Judiciales**

Artículo 16: La jurisdicción, la composición de los paneles y el procedimiento para formar y organizar el trabajo de la Corte serán establecidos por la ley de Asgardia.

Artículo 17: El Poder Judicial llevará a cabo audiencias para casos en los que este tenga jurisdicción según lo dispuesto por la ley.

Artículo 18: Los jueces pueden ejercer su juicio sobre cuestiones específicas acerca de la aplicación de la ley en el juicio.

Artículo 19: Las audiencias judiciales pueden ser realizadas por un panel colegiado conformado por tres jueces o un solo juez.

Artículo 20: Las audiencias judiciales se llevarán a cabo en persona o utilizando principalmente sistemas electrónicos; estos pueden estar abiertos al público o restringidos en casos concretos, según se defina en una decisión justificada del órgano gubernamental competente de Asgardia, en función de la naturaleza del caso.

Artículo 21: Los paneles colegiados tendrán un Juez Presidente. El Juez Supremo, una vez miembro del panel colegiado, servirá como el Juez que preside.

Artículo 22: Las decisiones del panel colegiado se tomarán por mayoría simple o por el propio juez/la propia jueza a través de la deliberación del caso, y las opiniones minoritarias, (si las hay), se registrarán en la decisión final.

Artículo 23: Las decisiones de la corte deben ser firmadas por los miembros del panel colegiado o por un solo juez.

Artículo 24: Las sentencias judiciales serán definitivas y vinculantes para los ciudadanos asgardianos y todos los organismos gubernamentales.

Artículo 25: El Poder Judicial fortalecerá la supervisión interna. Cuando ocurran actividades ilegales durante el proceso del juicio, el Poder Judicial investigará y manejará de inmediato dichas actividades de conformidad con la ley.

Artículo 26: El Poder Judicial consiste en el Presídium, que incluye solo 5 jueces, 4 en las áreas relevantes, así como el Juez Supremo, quien lo preside.

Artículo 27: El Presídium desempeñará las siguientes funciones:

- (1) Resumir la experiencia del juicio;
- (2) Discutir y decidir sobre la aplicación de la ley en casos importantes, difíciles o complicados;
- (3) Discutir y decidir si debería haber un nuevo fallo sobre juicios, resoluciones y decisiones ya efectivas;
- (4) Discutir y decidir sobre otros temas importantes relacionados con el juicio;
- (5) Otras acciones dentro del ámbito de esta Ley y la Constitución.

#### **Capítulo 4: Naturaleza de los castigos y aplicación de las sentencias**

Artículo 28: Los castigos en Asgardia serán digitales.

Artículo 29: Los castigos serán proporcionales a la gravedad del delito.

Artículo 30: Los castigos y sus sentencias se definirán de acuerdo con los Códigos aplicables.

Artículo 31: El Presídium será responsable de garantizar que los castigos y su implementación sigan siendo apropiados con respecto al propósito previsto del castigo.

Artículo 32: La implementación de la sentencia estará bajo la responsabilidad de los Ministerios de Justicia/Seguridad y Defensa.

#### **Capítulo 5: Garantías del Poder Judicial**

Artículo 33: El Poder Judicial se financiará exclusivamente a través del presupuesto nacional, lo que facilitará la justicia plena e independiente de conformidad con las leyes de Asgardia.

Artículo 34: Nadie puede solicitar al Poder Judicial que realice tareas más allá del alcance de sus funciones.

Artículo 35: Las decisiones, resoluciones, sentencias y otros documentos legales efectivos emitidos por el Poder Judicial se aplicarán estricta y meticulosamente.

Artículo 36: Las autoridades judiciales deben tomar las medidas necesarias para mantener el orden en la sala del tribunal, incluida la virtual. Cualquier acción que impida el ejercicio legal de los poderes judiciales por parte de las autoridades judiciales debería ser la razón para imponer sanciones.

Artículo 37: Los jueces, el personal de apoyo de juicio y el personal administrativo judicial

recibirán capacitación legal teórica y operativa.

Artículo 38: El Poder Judicial fortalecerá la digitalización de su trabajo y procesos. Al hacerlo, se utilizarán tecnologías de información modernas para promover la transparencia judicial y aumentar la eficiencia judicial.

Artículo 39: Con respecto a las acciones legales y disciplinarias, los ciudadanos y residentes, independientemente de su estatus, tendrán derecho al debido proceso de acuerdo con los respectivos Códigos (penal, administrativo, civil, constitucional).

#### **Capítulo 6: Garantías y Derechos de los Ciudadanos ante el Poder Judicial**

Artículo 40: El respeto y la protección del valor del ser humano constituyen una obligación del Poder Judicial.

Artículo 41: Los derechos del ser humano como individuo y como ciudadano de Asgardia están garantizados y protegidos por el Poder Judicial.

Artículo 42: El Poder Judicial garantiza que todos los asgardianos gozan de la plena protección de la vida, la libertad, la felicidad y la propiedad, y protegerá todos los derechos personales, políticos y sociales de los ciudadanos asgardianos, independientemente de su nacionalidad, raza, idioma y creencias religiosas o personales.

Artículo 43: La propiedad está bajo la protección del Poder Judicial; sin embargo, los derechos derivados de ellos no pueden ejercerse en contra del interés público de Asgardia.

Artículo 44: Los ciudadanos, residentes y no residentes tienen derecho a "la debida observancia de los procedimientos (normas de procedimiento) estipulados por la ley".

Artículo 45: No habrá delito, ni se aplicarán medidas correctivas, ni se impondrán condenas de ningún tipo a menos que así lo especifique la ley vigente antes de la perpetración del acto, definiendo los elementos constitutivos del acto.

Artículo 46: Todas las sentencias son digitales en Asgardia. En consecuencia, la pena de muerte y el encarcelamiento están prohibidos en Asgardia.

Artículo 47: Toda persona tendrá derecho a recibir protección legal por parte de los tribunales de Asgardia y podrá alegar ante ellos sus puntos de vista sobre sus derechos o intereses, según lo especificado por la ley.

Artículo 48: El Poder Judicial debe determinar los recursos efectivos en caso de violación de los derechos fundamentales, de conformidad con las leyes pertinentes aplicables.

Artículo 49: Los dedicados Códigos y Leyes asgardianos especificarán más detalladamente el procedimiento judicial, las garantías de los ciudadanos asgardianos y la protección de los derechos humanos ante el Poder Judicial cuando se adopten.